

Santiago, 27 de abril de 2021
DE 01977-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Establecimiento del Consumo Específico Neto de Central Bocamina II.
[1] Carta DE 01583-21, Ref.: “Informe Técnico Prueba de Consumo Específico Neto Central Termoeléctrica Bocamina 2”, de fecha 7 de abril de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 25 del Anexo Técnico “Determinación de Consumos Específicos de Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. el establecimiento de los valores de Consumo Específico Neto (CEN) de Central Bocamina II, en conformidad con el informe técnico de prueba publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico mencionado en el párrafo previo.

Conforme a lo anterior, los valores de los parámetros de Consumo Específico Neto de Central Bocamina II, se presentan a continuación:

Tabla 1: Parámetros CEN Central Bocamina II – Carbón

Potencia Neta [MW]	CEN [kcal/kWh]
320,63	2.409,0
294,41	2.421,4
266,81	2.483,6
239,82	2.476,1
211,58	2.484,7
183,32	2.568,9
158,79	2.642,1

Los parámetros presentados en la Tabla 1 entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del jueves 29 de abril de 2021.

El acta de prueba y el Informe Técnico de Prueba, que contienen la justificación de los parámetros indicados anteriormente pueden ser descargados en la siguiente ruta del Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Consumo Específico Neto > Pruebas de Consumo Específico Neto > Central Bocamina 2

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Miguel Buzunariz – Encargado Enel Generación Chile S.A.
DAA, DAEP, DIT, DPID, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM.